

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	EU. PAULINA VALLEJOS LANDAUR
Horario	EXTENSION HORARIA DICIEMBRE: Lunes a Viernes 17:00 hrs – 20:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	11/12/2025 : 17 :00 – 20 :00 = 3 hrs ✓ TOTAL : 3 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el período informado	• Realizar atención de usuarios, completa valoración y diagnóstico en extensión. • Prescribir o ejecutar tratamiento según corresponda. • Realizar registros clínicos en ficha y/o folio • Declarar en formulario correspondiente las patologías de declaración inmediata. • Confeccionar las derivaciones necesarias para el paciente ya sea a nivel de mayor complejidad o a su CESFAM de origen. • Extender certificados de defunción en los casos de pacientes que tengan diagnósticos terminales conocidos • Educar a los pacientes y familia sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes. • Coordinarse con el médico de la urgencia del hospital en caso de traslado de pacientes • Solicitar al centro regulador apoyo de ambulancia avanzada en caso de que la atención lo requiera.
Número de Boleta a Honorarios	Nº 301 ✓

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Maria Fernanda Muñoz Maribal		
RUT			
Cargo/Profesión	Medico		
Programa	PRESUPUESTO DAS DICIEMBRE, 2025 ✓		
Mes informado	DICIEMBRE	Horas contratadas	✓ 3 hrs.
Horas semanales (jornada)	DIURNO- NOCTURNO	Establecimiento	SANTA SABINA
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-7
Valor bruto a cancelar	62.277
SD Recursos Humanos pasa boleta a	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".